



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 1414 /

COLBUN, 23 de junio de 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 193 de fecha 02 de junio de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

A: GASTOS

EN MILES DE \$

DISMINUCIÓN

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
22	08	Servicios Generales	<u>180.968</u>
			\$ 180.968

A: GASTOS

AUMENTO

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
22	04	Materiales de Uso Consumo	40.968
29	06	Equipos Informáticos	<u>140.000</u>
		TOTAL	\$ 180.968

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad